

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00438.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 97 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado del heredero GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ en memorial remitido vía correo electrónico el día 20 de mayo del cursante año (archivo Nro. 2), y para efectos de facilitar el registro de la sentencia aprobatoria de la partición, se LEVANTAN las medidas cautelares que fueron decretadas en el proceso. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b277bb5f7fc866e27e83a6afd4a1795021b1b5ac9509b7def7b6b84b163414c5**

Documento generado en 13/06/2022 11:31:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>